

Minuta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 18 de abril de 2022.

## **Orden del día**

### **Lista de asistencia.**

### **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**PRIMERO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “VA POR QUINTANA ROO”, POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/240/2022.

**SEGUNDO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE MORENA, Y SUS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LAS GUBERNATURAS DE AGUASCALIENTES, DURANGO, HIDALGO, OAXACA, QUINTANA ROO Y TAMAULIPAS, POR EL PROBABLE USO INDEBIDO DE LA PAUTA, ASÍ COMO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR LA PROBABLE VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD DE MANERA PASIVA O INDIRECTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/242/2022.

**TERCERO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU CANDIDATA A LA GUBERNATURA DE QUINTANA ROO, LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN PROMOCIONALES DE TELEVISIÓN Y RADIO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/243/2022.

**CUARTO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y SU CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DURANGO, MARTÍN VIVANCO LIRA, POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA Y LA INDEBIDA APARICIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN SPOTS DE TELEVISIÓN Y RADIO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/244/2022.

En la Ciudad de México, a las diez horas del 18 de abril del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Hola, buenos días, bienvenidos a esta trigésima cuarta sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral y le damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, secretario técnico de esta comisión, a quien le pido que haga el pase de lista nominal.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Buen día.

Atento a su instrucción, verifico la asistencia a esta comisión.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Buenos días, presente.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Buenos días secretario, a todas las personas, presente.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Presente.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Presidenta, existe quórum legal para sesionar en términos de lo que establece nuestra normativa.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Se declara formalmente instalada esta comisión.

Ahora le pido que dé lectura y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidenta.

El orden del día se integra de cuatro puntos.

El primero corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Morena en contra de la coalición “Va por Quintana Roo”, por la presunta difusión de propaganda calumniosa en spots de radio y televisión, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/240/2022.

Segundo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de Morena, y sus candidatas y candidatos a las gubernaturas de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, por el probable uso indebido de la pauta, así como de Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, por la probable violación al principio de imparcialidad de manera pasiva o indirecta, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRI/CG/242/2022.

Tercero, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Morena, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a la gubernatura de Quintana Roo, Leslie Angelina Hendricks Rubio, por la difusión de propaganda calumniosa en promocionales de televisión y radio, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/243/2022.

Cuarto, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Morena, en contra de Movimiento Ciudadano y su candidato a la presidencia municipal de Durango, Martín Vivanco Lira, por la presunta difusión de propaganda calumniosa y la indebida aparición de servidores públicos en spots de televisión y radio dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/244/2022.

Es cuanto.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención, de no ser así, para que se tome la votación, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Por favor dé cuenta del primer asunto listado.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con gusto.

Morena denunció a la coalición “Va por Quintana Roo” por la difusión de un spot en radio y televisión que, desde su perspectiva, contiene elementos calumniosos en su contra y de su candidata a la gubernatura de dicha entidad federativa.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar porque, bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte la imputación de hechos o delitos falsos, sino la opinión crítica respecto al supuesto mal estado de las calles, la insuficiente dotación de servicios públicos, etcétera; cuestiones que se consideran, están amparadas en la libertad de expresión y forman parte del debate público natural en una democracia.

Es la cuenta, está a su disposición el spot para que se reproduzca si ustedes así lo determinan.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Que se reproduzca, por favor.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Mismo contenido el de radio.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Sí, gracias, secretario.

Pregunto si hay alguna intervención.

Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Y como acabamos de ver, realmente, se dio una crítica en relación con la ahora candidata a la gubernatura y dicen que, si no pudo con Cancún, menos va a poder con Quintana Roo. Se hace una serie de expresiones, pero realmente no hay la imputación de un delito, habla de que las calles están llenas de baches, decenas de colonias sin servicios, que hay problemas de drenaje y contaminación, y que supuestamente que ha permitido que la ciudad sea violenta e insegura.

Entonces, realmente es una crítica severa a la actuación de esta persona como alcaldesa, pero realmente no hay la imputación de un delito falso de algún tipo de circunstancia que pudiera propiciar que se consideren las medidas cautelares.

Entonces, estaría de acuerdo con el sentido del asunto.

Adelante, consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, consejera Favela.

También estoy de acuerdo con el proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, me parece que en el *spot* que acabamos de ver y en los similares que se pautan para radio, no hay imputación de hechos delictivos, o alguna persona que pueda, por tanto, constituir la calumnia.

Pero quisiera llamar la atención acerca de cómo el modelo de comunicación política que tenemos delante de nosotros y que tiene enorme virtudes porque permite el acceso de los distintos partidos y candidatos a la radio y la televisión, sin que haya pago para ello, este modelo que por un lado favorece la equidad y la presencia de todos, para que la ciudadanía pueda tener elementos de decisión, al mismo tiempo como se advirtió desde hace ya prácticamente tres lustros, desde que en 2007, 2008 se aprobó este modelo de comunicación, se señalaban los riesgos de la espotización en términos de la calidad del debate político.

Y la cantidad de quejas que hemos recibido en las últimas semanas y en procesos electorales anteriores, en donde los partidos se quejan de exactamente de lo mismo que ellos hacen, nos demuestra que las campañas de publicidad, más que político-electoral, más que ser contenidos que le ofrezcan a la ciudadanía elementos para un voto

razonado, en función de diagnósticos, propuestas, lo que tienen es una serie de invectivas y de descalificaciones entre los actores políticos en manos de agencias de publicidad que podrían trabajar para cualquiera, y de hecho trabajan para cualquiera de los partidos políticos y candidatos, y lo que tratan es estas campañas negras, de golpear al adversario.

Me parece que, si bien nosotros no somos de ninguna manera responsables del contenido de los *spots* de los partidos políticos, como autoridad sí alcanzo a advertir, por un lado, esta ausencia de contenidos programáticos que puedan ayudar al voto informado; por otro lado, una estandarización de las campañas en el sentido de los ataques, es decir, de sobre todo y por la vía de la anti política más que se la propuesta, y al mismo tiempo, como están en manos de agencias de marketing, es decir, los ideólogos de los partidos políticos le cedieron su lugar a los publicistas, lo que tenemos son anuncios similares.

Hoy es el partido A quien denuncia a B y a C, mañana es B quien se queja de A y de C y mañana es C quien se queja de A y de B. Es decir, estamos en una especie de rutina de denuncia por campañas similares.

En esta ocasión no hay calumnia, pero en las calumnias que hemos estado detectando y, por tanto, emitiendo medidas cautelares, no son de un solo partido hacia otros, empiezan a incurrir, es decir, ya lo único que está diferenciando las campañas son, quizá, las siglas y los colores, no los contenidos, porque los contenidos tratan de denigrar al adversario, no de resaltar la oferta propia, y eso está contribuyendo al deterioro de la política y de la conversación pública, en fin, lo dejo como una reflexión, pero en este caso, no hay calumnia, tampoco programa ni propuesta, pero eso no puede ser sancionado por esta autoridad.

Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, consejero Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención?

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** ¿Me permite, Presidenta, de manera breve?

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Claro consejera, adelante, por favor.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Presidenta, buenos días a todas y a todos.

También para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, el contenido ya lo pudimos apreciar, y en apariencia de buen derecho no tenemos ningún elemento que, acorde con los criterios de esta comisión, nos conduzca precisamente a poder imponer alguna medida cautelar.

De verdad que hago mía la reflexión que puso sobre la mesa el consejero Ciro, respecto de qué queremos informar o qué se quiere informar en las candidaturas, parece que hay una tendencia a las campañas negativa de ataque, si y dejando de lado propuestas.

No obstante, valdría la pena también para quienes estén interesados hacer del conocimiento que en el INE hay un sistema que se llama “candidatas, candidatos conóceles”, donde ahora también a nivel estatal, va a estar colocada la información de las personas que ocupan todas las candidaturas a las gubernaturas para que se pueda saber en los estados, que las personas interesadas en conocer a las y los candidatos, las propuestas, lo que se ha trabajado, puedan acudir a ese sistema, ya que el modelo de comunicación política, los tiempos de radio y televisión, pensados en 2007 como un espacio donde se pudieran posicionar los partidos políticos para que la ciudadanía conociera a sus candidatas y a sus candidatos, a los propios partidos políticos en general, está siendo utilizado de otra forma con otras estrategias, hay una necesidad apremiante de que las personas tengan un voto informado.

Y ese voto informado les invitamos porque es un proyecto que se ha estado madurando, que empezó el proceso electoral reciente y que lo hemos estado madurando, lo hemos estado evaluando, justo para que la ciudadanía tenga elementos para conocer a las y los candidatos a sus propuestas, a sus plataformas y es una invitación comedida también aprovechando este espacio y la reflexión que nos puso el consejero Ciro sobre la mesa, para que las y los ciudadanos puedan consultar el sistema “candidatas y candidatos conóceles”

Gracias, Presidenta.

Presentaré en todos los asuntos, Presidenta, aprovecho este espacio porque a lo mejor no es necesario intervenir, observaciones exclusivamente de forma.

Sería cuanto, Presidenta gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias consejera Zavala.

También me sumo a la reflexión que ha hecho el consejero Ciro Murayama, lo que uno esperaría de una campaña, son obviamente, propuestas, poder tener diferente información de las candidaturas para que la ciudadanía pueda verificar cual es la opción que más le convence, pero vemos que no es así, más bien se torna en una descalificación constante de unos a otros, es como la misma manera de hacer las cosas, y qué bueno, consejera Claudia Zavala, que saque a colación lo de “candidatas y candidatos conóceles” porque efectivamente ahí si no mal recuerdo, inclusive viene el nombre de la persona, cuántas veces ha sido candidata, candidato, cuántos cargos de elección popular ha ocupado, cuáles son sus principales propuestas, inclusive también viene si esa persona pertenece o no a un grupo de vulnerabilidad, entre otras cosas, que es bastante importante que eso se estuviera dando a conocer a la población, pero se respeta como hacen las campañas las candidaturas en México, y los partidos políticos, desde luego que sí hacen esos señalamientos.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, para que se tome la votación, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Si Presidenta.

Con las observaciones de forma que ha anunciado la consejera Claudia Zavala y las que se recibieron por parte de la oficina de la consejera Norma De La Cruz les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** El Partido Revolucionario Institucional presentó queja en contra de Morena, de sus candidatas y candidatos a las gubernaturas que se encuentran en curso, así como del Presidente de la República, por la difusión de 21 *spots* de radio y televisión pautados para las etapas de campaña en los procesos electorales locales en curso.

Según el quejoso, en dichos promocionales se hace un uso indebido de la investidura, frase, sobrenombres e ideología del Presidente de México, con el único objetivo de ganar adeptos, lo que desde su perspectiva viola los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

También denuncia al Titular del Ejecutivo Federal, por permitir acciones u omitir la utilización de su imagen, silueta, investidura, logros o frases.

En el proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar conforme a lo siguiente:

Respecto a 17 materiales porque se trata de actos consumados, porque a la fecha estos han dejado de difundirse.

Dos promocionales porque ya hubo pronunciamiento concreto por parte de esta Comisión de Quejas y Denuncias.

Finalmente, por lo que hace a 12 *spots* que actualmente se difunden en la etapa de campañas de Oaxaca, se determina la improcedencia porque de un análisis preliminar a su contenido, no se advierte que se actualice alguna infracción evidente en materia de propaganda política electoral, ya que la utilización de las frases, slogan o datos que se emplean, bajo la apariencia del buen derecho están amparadas en la libertad de expresión, particularmente porque es válido que se presenten en los *spots* de radio y televisión de los partidos políticos, la utilización de la figura presidencial, con la finalidad de ganar adeptos, la ideología que exprese la continuidad de un sistema, o aquellos elementos que correspondan a algún sistema de gobierno.

Asimismo, se declara o se propone la improcedencia de la medida cautelar respecto a una probable violación al principio de imparcialidad, de manera pasiva o indirecta, atribuible al Presidente de México, al permitir acciones u omitir alguna prohibitiva respecto a la utilización de su imagen, silueta, investidura, logros o frases, en los promocionales de denuncia, en virtud de que ello resulta ser un tópico que en principio no constituye una evidente ilegalidad y que en todo caso corresponderá el fondo del asunto.

Es cuanto.

Y está a su consideración el *spot* objeto de denuncia que está vigente.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Si lo pueden reproducir, por favor, solamente ese *spot*.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, secretario.

Pregunto si hay alguna intervención.

Adelante, Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, Presidenta.

Comparto el sentido del proyecto porque en este caso, no veo que haya algún uso de propaganda personalizada que es lo que la Constitución no permite.

Y en el caso de los *spots* de los partidos políticos, el criterio ha sido que puedan hacer referencia tanto, favorable o crítica a los distintos gobiernos y servidores públicos, y gobernantes.

En este caso, no aparece más que el candidato, que no es un servidor público o gobernante.

Entonces, estoy de acuerdo con que no se declare la procedencia de la medida cautelar, porque ni siquiera aparece lo que se denuncia.

Pero en el caso de que simplemente para fijarlo a los otros asuntos que puedan presentarse a esta comisión, insisto en que hemos considerado válido que se hagan valoraciones favorables o críticas hacia gobiernos en turno y hacia gobernantes.

Ya si en algún extremo se utilizara la prerrogativa de algún partido político en un gobierno, ya sea local o federal, para exaltar algún servidor público y, prácticamente, incurrir en propaganda personalizada, es decir, utilizar la prerrogativa, la pauta en radio y televisión para difundir logros de un gobernante, su persona, ya habría que analizar ese caso concreto si se llegara a un uso extremo que pudiera invadir lo que prohíbe la Constitución.

Pero me parece que hoy no es el caso, y por lo tanto, estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y quizá habría que hacer nada más esa precisión de que no se está ante la presencia de lo que se denuncia, pero que en el caso de que llegara a ocurrir, esta comisión ha permitido la valoración positiva y crítica de gobiernos y servidores públicos, no así la propaganda personalizada.

Y, en su caso, se analizara cuando se llegue a presentar algo que tenga que ciertos indicios, aquí ni siquiera los hay.

Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, consejero Ciro Murayama.

También anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y, efectivamente, serían improcedentes las medidas cautelares porque se trata de en la mayoría de sus casos de actos consumados, porque ya dejaron de transmitirse los *spots* que se denuncian.

Lo que sí se está vigente, como lo hemos estado escuchando al reproducirse el propio *spot*, habla de que se va a terminar con la larga historia de gobierno rico y pueblo pobre, que se acabará el tiempo donde las comunidades tenían que rogarle el apoyo al gobierno del estado y que ahora será el gobernador el que recorra el territorio y resuelva junto al pueblo las necesidades.

Dice que ese 5 de junio, que juntos hagan historia en Oaxaca, y se anuncia Salomón Jara, candidato a gobernador de Oaxaca.

Entonces, realmente no se hace ninguna referencia al Presidente de la República, que es una de las cuestiones que se están también denunciando.

Por eso sería improcedente, en este caso, la adopción de la medida cautelar, pero también como lo dice el consejero **Ciro Murayama**, y me parece interesante su puntualización, lo cierto es que hay que ver en su contexto si es que se está haciendo referencia a algún servidor público, porque finalmente, tal vez pueda utilizarse algún tipo de referencia, mientras no se llegue a hacer una promoción personalizada, que eso sí está prohibido por la propia Constitución.

Entonces, estaría de acuerdo con el sentido del proyecto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** De manera breve, Presidenta, ¿puedo?

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Sí, adelante, consejera Claudia, por favor.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Presidenta.

Intervengo porque el consejero **Ciro** nos hizo favor de hacer este matiz, el cual estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con el sentido, como lo habían presentado, con el matiz que se propone.

Creo que queda bien con lo que hemos hecho y los criterios que se han adoptado desde la comisión y, por supuesto que acompañaré la propuesta.

Sería cuanto, Presidenta, colegas.

Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.  
Si no hay más intervenciones, para que se tome la votación, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidenta.

Tomando en consideración en esta votación, las observaciones de forma que han sido anunciadas, así como el ajuste argumentativo que han propuesto, pregunto si se aprueba el proyecto.

Consejero **Ciro Murayama**.

**Consejero Electoral **Ciro Murayama**:** A favor, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias, consejera.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias, consejera.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.  
Entonces, dé cuenta del siguiente asunto, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Morena presentó queja en contra del Partido Revolucionario Institucional y de su candidata a la gubernatura de Quintana Roo por la difusión de un promocionan en radio y televisión que, desde su perspectiva, contiene afirmaciones y elementos calumniosos.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar porque, bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte la imputación de hechos delitos falsos, sino a la opinión crítica o perspectiva del emisor del mensaje con relación al supuesto contexto social que se vive en la citada entidad federativa, cuestión que está amparada en la libertad de expresión desde una perspectiva preliminar.

Es cuanto, está a su disposición el *spot*.

Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Que se reproduzca, por favor.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Pregunto si hay alguna intervención.

Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Realmente no hay ningún tipo, de referencia a la imputación a un delito, habla de qué pasó con los empleos; a dónde se los llevaron; los que llegaron un día, dice, y luego nos traicionaron; que el único cambio, según esto, que hubo, seguro se lo embolsaron; y que morenistas y panistas que a la gente le faltaron pescadores y agricultores de servicios prestadores, jóvenes emprendedores y también los vendedores; que para hacer realidad los sueños que se escucha desde ahora cada día a cada hora, Lesly gobernadora.

Es lo que dice prácticamente el promocional que se está denunciando.

Y aquí, bajo la apariencia del buen derecho, no se puede advertir la imputación de hechos o delitos falsos, y más bien se está planteando el punto de vista del partido político que pautó este *spot*, y la expresión “el único cambio que hubo, seguro se lo embolsaron”, pero realmente tampoco se refiere a alguna situación concreta que pueda ser referida como un delito en específico.

Entonces, estaré de acuerdo con el sentido del proyecto.

Pregunto si hay alguna intervención.

El consejero **Ciro Murayama**. Adelante, por favor.

**Consejero Electoral **Ciro Murayama****: Gracias.

También coincido con usted Presidenta y con el proyecto que se nos presenta.

Llamo simplemente la atención a que hoy es un partido que está, en la oposición local que critica prácticas de quienes han gobernado, y este partido gobierna en otros lugares donde se emiten críticas similares a las que está haciendo.

Entonces lo que tenemos es una especie de “juego de las sillas” entre los actores políticos, que si están en la oposición, si compiten desde la oposición acusan o hacen una serie de señalamientos que incomodan y dan lugar a estas quejas, pero quien se queja en un estado de una crítica, la hace en el otro, es decir, hay una estandarización, una homogenización del discurso político, lamentablemente no hacia la alza, sino en un mínimo común denominador que es “siga al publicista, golpea al adversario y de ahí busca un rédito”.

Insisto en que a nosotros no nos corresponde pronunciarnos sobre el contenido, salvo cuando se pone en riesgo los derechos de la niñez, de la infancia, cuando se incurre en calumnia, pero, más allá de eso, lo que estamos viendo es un, quizá, el uso menos virtuoso del modelo de comunicación política, pero, eso ya también lo tendrá que valorar la ciudadanía y en algún momento el legislador, si cree que esta es la mejor manera de usar los tiempos del estado, quizá valdría la pena que, en vez de tanta dispersión de spots, no se perdieran, por supuesto, los tiempos del Estado, que garantizan la equidad, pero se pudieran propiciar debates o programas con contenidos un poco más útiles para servir al voto informado, que, como señalaba hace un momento la consejera Zavala, es una preocupación y un compromiso de la autoridad electoral.

Gracias.

**Consejera Electoral **Adriana Margarita Favela****: Gracias, consejero.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

¿Consejera Zavala?

Pregunto si quiere intervenir.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** No, Presidenta, estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, gracias.

Y las observaciones que anuncié desde el inicio.

Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Entonces, que se tome la votación, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con gusto, Presidenta.

Con las observaciones de forma señaladas les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias, Presidenta.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidenta.

El cuarto y último asunto del orden del día, corresponde a la queja presentada por Morena en contra de Movimiento Ciudadano y su candidato a presidente municipal de Durango por la difusión de un spot pautado para radio y televisión.

Desde la perspectiva del quejoso, el contenido de este spot constituye calumnia.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar, porque, bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte la imputación de hechos o delitos falsos, sino manifestaciones que constituyen la opinión crítica respecto a la trayectoria política de una persona y desde la perspectiva del emisor, su falta de idoneidad para desempeñar el cargo al que aspira.

Finalmente, respecto al supuesto uso indebido de la imagen del senador de la República con licencia, desde una perspectiva preliminar, se considera que no hay elementos para dictar una medida cautelar, porque la crítica y señalamientos hacia su persona están amparados en la libertad de expresión, máxime que es un servidor público que debe resistir una crítica mayor.

Es cuanto, está a su disposición el spot objeto de denuncia.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Por favor, que sí se reproduzca.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Anuncio que estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, aquí también están denunciando, aparentemente que hay una calumnia y, aquí bajo la apariencia del buen derecho, y lo acabamos de ver, no hay la imputación de algún delito, hay, más bien, una crítica severa de que una persona tiene más de 30 años viviendo de la política y que no ha hecho nada por Durango y que lo único que ha hecho es hacerlo mal y que fuera los políticos grises y que, realmente, se trata de una crítica severa que, desde el punto de vista que permite el mensaje, las cosas son de esa forma, pero no hay la imputación de un delito.

Y tengo observaciones de forma que no alterarían el sentido del proyecto y también ya había anunciado, secretario, que si se pudiera agregar un párrafo para hacer referencia al acuerdo de esta comisión 85/2022 del 15 de abril de este año, donde la comisión declara improcedente la medida cautelar con los mismos argumentos que se usan en este proyecto que ahora se somete a nuestra consideración.

Entonces, ésas sería mi postura.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no, entonces se podría tomar la votación.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con mucho gusto, Presidenta.

Tomando en consideración las observaciones de forma que se han anunciado, así como la inclusión del precedente que usted señaló, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Y habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias a la consejera Claudia Zavala, el consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer por todo su trabajo, obviamente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por la elaboración de los proyectos y el estudio de los asuntos y a las asesoras y asesores de las consejerías del Instituto Nacional Electoral, y gracias al apoyo técnico para la realización de esta sesión.

Que tengan un excelente día.

### **Concluye la Comisión de Quejas**

(Rúbricas)

<b>DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA</b>	
<b>PRESIDENTA DE LA COMISIÓN</b>	
<b>MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ</b>	<b>DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN</b>
<b>CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>CONSEJERO ELECTORAL</b>

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**